

Apellidos y nombre	Número
Valencia Arribas, Victorio	219
Valiente Aparicio, Tomás	291
Vallarino Lizaur, Jaime	589
Vaquero Planeillas, Javier	346
Vargas y Vergara, Antonio José	255
Vázquez Gómez, Raúl	420
Vázquez Gutiérrez, Rafael	384
Vázquez Cantó, José Manuel	372
Vázquez Romay, Miguel Ángel	494
Vázquez Sanz, Javier	490
Vega Arenas, José María	499
Vega Catalán, Francisco Javier	329
Vega Lamas, José Carlos	548
Vega Riveiros, Roberto	481
Vela Garrido, Antonio Manuel	438
Velasco Tuduri, Santiago (PG)	322
Venegas Hernández, Angel Mariano	437
Vera Acosta, Francisco	264
Verdía Mondéjar, Eduardo (PG)	401
Vérez Varela, Manuel Angel	330
Vez Palomino, Carlos	293
Vicente Crespo, Jorge Juan. (PG)	365
Vidal Delgado-Roig, Francisco Javier	435
Vidal Dodero, Manuel	363
Vila Candón, Miguel	561
Vilarinho Miraz, Adolfo Antonio	327
Vilela García, Juan Luis	527
Villar Martínez de Velasco, José Luján	526
Villar Rodríguez, Gonzalo	294
Villarrubia Cuadrado, Manuel	508
Villegas Cabanas, Francisco José	318
Viniestra López, Lorenzo	553
Viña Fernández, Eliseo	221
Vizcarrondo Sabater, Jorge	273
Wolgeschaffen López, Javier	376
Yáñez Pérez, Ignacio	549
Yanguas Guerrero, Federico	411
Yáñez Barea, Alejandro	364
Yelo Martínez, Augusto	430
Yusti Ríos, Juan José	495
Zarraz Sancho, Antonio	442
Zarco Gil, Ernesto	447

Por exceder del límite de edad que señala el punto 3.6 de la convocatoria, queda excluido el opositor siguiente:

Díaz-Pache Mackinlay, Antonio Javier.

Los opositores admitidos deberán efectuar su presentación para la realización de la prueba teórico-escrita de Física y Química el día 24 de mayo próximo, a las ocho treinta horas, en las instalaciones deportivas de la Armada (calle Serrano Galvache, s/n, esquina a la calle Arturo Soria, número 285).

Madrid, 1 de abril de 1985.-El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5859** ACUERDO de 1 de abril de 1985, del Tribunal calificador de la oposición para proveer plazas de la escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, por el que se señala la fecha para la celebración del sorteo del orden de actuación de los aspirantes a la oposición indicada, convocada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 27 de abril de 1984.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo siguiente), este Tribunal ha acordado señalar el día 16 de abril de 1985, a las diez horas, para la celebración del sorteo que habrá de determinar el orden de

actuación de los opositores a la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social. Dicho sorteo se celebrará el día y hora indicados en la Sala de Juntas de la segunda planta de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, calle Albasanz, 23.

Madrid, 1 de abril de 1985.-El Presidente del Tribunal, Antonio Cabañas López.

**5860** ACUERDO de 10 de abril de 1985 del Tribunal calificador de la oposición para proveer plazas del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social.

Realizado en el día de la fecha el sorteo para la fijación del orden de actuación de los opositores, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo siguiente), ha dado como resultado que el primer llamamiento del ejercicio primero comenzará por el siguiente opositor:

Número: 15. Avello Díaz, Benigno Flavio. Documento nacional de identidad: 2.610.218.

Asimismo, este Tribunal ha acordado señalar como fecha de comienzo de las pruebas el día 10 de mayo de 1985, a las diecisiete horas.

Esta primera convocatoria tendrá lugar en la Sala de Actos de la Sede Central del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sita en Madrid, calle de Padre Damián, número 4, en su planta 5.<sup>a</sup>

Quedan convocados para el día y fecha señalados, en primer llamamiento, los opositores de los números 15 al 185, ambos inclusive.

Las sucesivas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Central del Organismo citado.

Madrid, 10 de abril de 1985.-La Presidenta del Tribunal, Nieves Artajo de No.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5861** ORDEN de 9 de abril de 1985 por la que se corrige la de 28 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril), por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 28 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril), por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Este Ministerio ha dispuesto subsanar el error en el sentido siguiente:

En el apartado referente a «Subsecretaría», donde dice: «Jefe de la Sección de Asuntos Internacionales de Telecomunicaciones, del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto...», debe decir: «Jefe de la Sección de Asuntos Internacionales... Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto...».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios-

**5862** RESOLUCION de 30 de marzo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios.

Hecha pública la oferta de empleo para 1985, prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, por Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de diciembre de 1984 y Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprobó el Reglamento de Cuerpos Especiales de Correos y Telecomunicación, y tenida en cuenta la Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de marzo de 1985, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, mediante el sistema de oposición libre y promoción interna, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas

El número de plazas a cubrir es de 115, de las que 82 serán para Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (rama de Centrales y Redes), 13 para Arquitectos Técnicos (rama de Obras) y 20 para Ingenieros Técnicos Industriales (rama de Instalaciones).

De este número quedan reservadas para la promoción interna el 50 por 100, por lo que corresponderán 41 a la rama de Centrales y Redes, 6 a la de Obras y 10 a la de Instalaciones.

Las plazas que no se cubran en el turno de promoción interna incrementarán las de la oposición libre.

#### 1.2. Características de las plazas

Se encuentran recogidas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, y en el Reglamento de dichos Cuerpos, aprobado por el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril.

Estas plazas están incluidas en el grupo «B» que en su artículo 25 señala la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 1.3. Sistema de selección

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

##### 1.3.1. Turno de oposición libre.

- Oposición.
- Curso selectivo de formación y prácticas.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito un tema sacado a suerte de entre los que componen el temario específico de cada rama, según el programa que figura como anexo I a la presente convocatoria. El tiempo máximo para desarrollarlo será de tres horas.

Segundo ejercicio: Redactar por escrito las bases de anteproyecto, proyecto, propuesta técnica, pliego de prescripciones o mediciones sobre algún tema propuesto por el Tribunal de entre los que componen el temario específico de cada rama, según el programa que figura como anexo I a la presente convocatoria. El tiempo máximo para redactarlo será de seis horas, pudiendo los opositores consultar cuanta información estimen oportuna llevar consigo.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito sendos temas sacados a suerte de entre los temarios de Organización y Administración y Legislación, comunes a las tres ramas, que se contienen en el anexo I de la presente convocatoria. El tiempo máximo para desarrollarlo será de tres horas.

Al ser los ejercicios eliminatorios, para poder pasar al segundo será preciso haber aprobado el primero, y para pasar al tercero, haber aprobado el segundo.

El Tribunal adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos a fin de que gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás participantes.

El curso de formación y las prácticas serán impartidas por la Escuela Oficial de Comunicaciones, en las localidades que ésta determine.

##### 1.3.2. Turno de promoción interna:

- a) Prueba de capacidad.
- b) Fase de concurso de méritos.
- c) Curso de formación y prácticas.

La prueba de capacidad requerirá superar el segundo ejercicio que se señala para el turno de oposición libre en el punto 1.3.1 anterior.

En la fase de concurso de méritos se valorará la antigüedad en el Cuerpo de procedencia y la posesión de titulaciones académicas

superiores a la exigida para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El curso de formación y prácticas los impartirá la Escuela Oficial de Comunicaciones, y se realizará conjuntamente con los seleccionados en la fase de oposición.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

#### 2.1. Para los aspirantes al turno de oposición libre.

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Perito de Telecomunicación o Ayudante de Telecomunicación, para los que opositen a la rama de Centrales y Redes; de Arquitecto Técnico o Aparejador, para la rama de Obras; o Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial, para la rama de Instalaciones, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Central del Estado, de la Local, de la Institucional o de la Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico, de acuerdo con el cuadro de exenciones aprobado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que figura como anexo II de esta convocatoria. La aptitud física de los aspirantes se determinará mediante reconocimiento médico y radioscópico, que se llevará a cabo por los Médicos de la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene del Trabajo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; reconocimiento al que tendrán que ser sometidos los aspirantes que hubieran superado las fases de la oposición.

Podrán ser admitidos minusválidos a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que sus condiciones psíquicas o físicas permitan el normal desarrollo de sus funciones.

#### 2.2. Para los aspirantes al turno de promoción interna:

Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Especializados, en situación de activo, de servicios especiales o supernumerario, con una antigüedad mínima de tres años como funcionario de carrera en el Cuerpo de procedencia y poseer la titulación exigida en el punto 2.1.c); a tenor de la rama a la que aspire.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Formalización.

Las solicitudes se formalizarán necesariamente en los impresos normalizados que a tales efectos podrán obtenerse de forma gratuita en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Oficinas de Correos y Telecomunicación y en las Oficinas de la Caja Postal de Ahorros.

En el apartado 1.1 de la solicitud se consignará «Cuerpos Técnicos Medios» y la clave A19TC, que se escribirá cuidadosamente. En el apartado 2.2 de la solicitud, los aspirantes señalarán el turno en que participan, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) «Libre»: Los opositores no comprendidos en el párrafo siguiente.
- b) «Promoción de la Administración del Estado»: Los aspirantes al turno de promoción interna.

#### 3.2. Órgano a quien han de dirigirse.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

#### 3.3. Plazo de presentación.

Será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

##### 3.4.1. Turno de oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones, en las Delegaciones de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas exclusivas de esta Entidad y en todas las Oficinas Técnicas de Correos y Telecomunicación.

##### 3.4.2. Turno de promoción interna.

Las solicitudes se cursarán por conducto de las Secretarías Técnicas Administrativas de Comunicaciones por el personal destinado en los servicios periféricos y, el resto, con las Subdirecciones

ciones Generales, Secciones de apoyo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación a que estuvieran adscritos, quienes a su vez las dirigirán a la Subdirección General de Personal de Correos y Telecomunicación, Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario, Negociado de Selección de Personal.

### 3.5 Derechos de examen.

Los aspirantes del turno de oposición libre abonarán 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El pago de estos derechos se realizará necesariamente mediante ingresos en metálico en la cuenta corriente número 7.558.726 de la Caja Postal de Ahorros, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1 Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes la Dirección General de Correos y Telecomunicación dictará Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En ella se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En dichas listas figurarán nombre y apellidos, documento nacional de identidad y lugar de examen y se relacionarán por orden alfabético de apellidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» concederá un plazo de diez días para rectificación de errores.

En la resolución se determinará, asimismo, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

## 5. DESIGNACION DEL TRIBUNAL

### 5.1 Composición del Tribunal.

El Tribunal que desarrollará y calificará las pruebas de los turnos de oposición libre y promoción interna será el que figura como anexo III, a la presente convocatoria.

### 5.2 Devengos del Tribunal.

A tenor de lo prevenido en el artículo 29 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal queda clasificado en la categoría segunda, a efectos de asistencia, las que percibirán los componentes del mismo que concurren a las sesiones que éste celebre, en la cuantía y con las limitaciones establecidas en el citado Real Decreto, actualizado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 1985. El número de asistencias se establecerá una vez conocido el número de aspirantes.

### 5.3 Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los designó cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Tampoco podrán formar parte del Tribunal quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo y también al concurrir las circunstancias que previene el citado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal ante el que hayan de examinarse, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley mencionada.

### 5.4 Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

## 6. DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

### 6.1 Programa aplicable.

El programa que ha de regir para la fase de oposición de las pruebas selectivas, se publica como anexo I a esta convocatoria.

### 6.2 Calendario de las pruebas.

Las pruebas se iniciarán para el primer ejercicio, en la primera semana del mes de junio próximo, para el segundo en la tercera semana y para el tercero en la cuarta semana del mismo mes.

### 6.3 Orden de actuación.

Según determina la Resolución de 20 de febrero de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín

Oficial del Estado» número 49, del 26), el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

### 6.4 Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.5 Llamamiento.

Los opositores actuarán en un único llamamiento, esto no obstante, los que por causas excepcionales y debidamente justificadas a juicio del Tribunal no hubieran podido actuar, podrán ser admitidos a un segundo y último llamamiento siempre que acrediten, dentro de las veinticuatro horas siguientes a las que les corresponda actuar, la causa de la no presentación a la práctica del ejercicio de que se trata.

### 6.6 Anuncios sucesivos.

No será obligatorio la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de celebración del segundo y tercer ejercicio, no obstante se hará público el comienzo con veinticuatro horas de antelación en los tablones de anuncios del Palacio de Comunicaciones y de la Escuela Oficial de Comunicaciones en Madrid.

Deberá transcurrir un mínimo de cuarenta y ocho horas entre la finalización de un ejercicio y el comienzo del otro.

### 6.7 Exclusión de aspirantes.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 6.8 Calificación de las pruebas.

#### 6.8.1 Turno de oposición libre.

Cada ejercicio se calificará de cero a 10 puntos y para superarlos será preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en los tres ejercicios, con un máximo de 30 puntos.

#### 6.8.2 Turno de promoción interna.

La prueba de capacidad se calificará de cero a seis puntos y para superarla será preciso obtener un mínimo de tres puntos.

En la fase de concurso de méritos la antigüedad se valorará a razón de 0,2 puntos por año de servicio en el Cuerpo de procedencia como funcionario de Carrera, con un máximo de tres puntos. La titulación académica superior a la exigida para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios cualquiera que sea el grado de ésta, se valorará con un punto sin que pueda valorarse más de uno.

La calificación final será la suma de puntos obtenidos en la prueba de capacidad y en la valoración de méritos, no pudiendo ser aprobado quien no haya superado la prueba de capacidad.

6.8.3 En caso de igualdad de puntuación, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes en el turno de oposición y al número de Registro de Personal más bajo en el de promoción interna.

## 7. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

### 7.1 Relación de aprobados.

Una vez finalizada la calificación de las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes del turno de oposición libre que, habiendo superado el reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base 2.1, hayan obtenido calificación suficiente para aprobar, teniendo en cuenta que el número de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas; relación ordenada por la puntuación conseguida que se hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y la elevará a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para su conformidad.

Asimismo, y con idéntica formalidad, se publicará la relación de los aspirantes del turno de promoción interna que hayan obtenido puntuación suficiente para aprobar.

### 7.2 Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base 7.1, en la Subdirección General de Personal de Correos y Telecomunicación, Sección de

**Régimen y Gestión de Personal Funcionario. Negociado de Selección de Personal, los siguientes documentos acreditativos de poseer los requisitos exigidos en la convocatoria:**

- a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Título académico correspondiente, o testimonio del mismo o recibo que justifique haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición de aquél. En caso de fotocopia, habrá de presentarse acompañada del original para su compulsión.
- c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Central, Local, Institucional o Autónoma, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 8.3. *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, de acuerdo con la normativa vigente.

## 8. CURSO DE FORMACION Y PRACTICAS, NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS Y DESTINOS

### 8.1. *Curso de formación y prácticas.*

Para ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, será necesario superar un curso selectivo de formación, que tendrá una duración de treinta días lectivos y será organizado e impartido por la Escuela Oficial de Comunicaciones y un período de prácticas de otros treinta días, las cuales podrán simultanearse con el curso de formación, a tenor de lo que disponga dicho Centro.

La calificación del curso y del período de prácticas, que se efectuará por la citada Escuela Oficial de Comunicaciones, a la vista de los ejercicios y trabajos de los funcionarios en prácticas, tendrá una valoración máxima de 50 puntos y una mínima de 30, que será necesario alcanzar para poder aprobar.

Los funcionarios en prácticas que no superasen éstas perderán todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera, por resolución motivada y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y los que no superasen el curso de formación podrán incorporarse al inmediato posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superar esta segunda oportunidad perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

### 8.2. *Nombramiento definitivo.*

Los funcionarios en prácticas que hubieran superado el curso selectivo de formación y el período de prácticas, serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, hasta el límite de las plazas convocadas. Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

### 8.3. *Destinos.*

Los funcionarios nombrados serán destinados a las vacantes que especifique la Dirección General de Correos y Telecomunicación, las cuales se ofrecerán previamente a los interesados, adjudicándolas en primer lugar a los procedentes del turno de promoción interna y a continuación, al resto.

## 9. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del nombramiento como funcionario de carrera y destino en el «Boletín Oficial del Estado», deberán tomar posesión de sus respectivos destinos y cumplir con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

## 10. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de esta convocatoria vinculan a la Administración, Tribunales y aspirantes.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1985.-El Director general.-P. S., el Secretario general, Angel Félix de Sande Borrega.

Sr. Subdirector general de Personal de correos y Telecomunicación Sres...

## ANEXO I

### PROGRAMA DE TECNICOS MEDIOS

#### *Temario de Telecomunicación*

Tema 1. **Redes para servicios públicos, privados y especiales.** Características generales de las mismas en función de sus áreas de cobertura y tipos de servicios.

Tema 2. **Servicios y facilidades a prestar por las distintas redes.** Redes digitales de servicios integrados. Nuevos servicios: Burofax, Teletex, Videotex, etc.

Tema 3. **Señalizaciones en las redes telefónicas y telegráficas.** Protocolos empleados en las redes de transmisión de datos.

Tema 4. **Sistemas de numeración en las redes telefónicas y telegráficas.** Tipos y criterios para su elección. Modelos de tarifas. Criterios para su elección. Tasas de percepción y de distribución. Sistemas de cómputo y medida.

Tema 5. **Equipos terminales empleados en los servicios públicos.** Terminales telefónicos, telegráficos y de datos, centralitas, concentradores y otros tipos de terminales. Normalización y homologación. Mantenimiento.

Tema 6. **Medios de transmisión.** Enlaces urbanos e interurbanos. Aspectos económicos y técnicos para la elección de los medios. Fiabilidad y seguridad.

Tema 7. **Líneas aéreas.** Sistemas canalizados. Cables de pares, cuadretes, coaxiales y fibras ópticas. Cables submarinos. Repetidores: Telemantenimiento, telealarmas, telemidas y telemandos. Mantenimiento de líneas de hilo desnudo y cable.

Tema 8. **Enlaces radioeléctricos.** Características de propagación y de capacidad según las bandas de frecuencia empleadas. Antenas. Repetidores: Telealarmas, telemidas y telemandos. Radioenlaces analógicos y digitales: Analogías y diferencias. Sistemas de telecomunicación por satélites: Tipos. Estaciones terrenas.

Tema 9. **Sistemas múltiples y analógicos.** Características. ruido, carga, distorsiones e interferencias. Jerarquía en la multiplexación. Frecuencias pilotos. Sistemas múltiples telegráficos.

Tema 10. **Sistemas de modulación por impulsos codificados.** Muestreo, cuantificación y codificación. Equipos primarios y de orden superior.

Tema 11. **Sistemas múltiples por división del tiempo para señales telegráficas y de datos según las Recomendaciones R-101 y R-111 del CCITT.**

Tema 12. **Centrales electromecánicas de conmutación automática de circuitos.** Constitución, funcionamiento y particularidades, según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 13. **Centrales semieletrónicas y electrónicas de conmutación automática de circuitos.** Constitución, funcionamiento y particularidades según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 14. **Sistemas de conmutación electrónica de mensajes.** Constitución, funcionamiento y particularidades según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 15. **Transmisión de datos.** Códigos. Errores y control de errores. Multiplexación y concentración de datos. Estructuras de redes privadas: Estrella, multipunto, bucle, red de concentradores.

Tema 16. **Utilización de la red telefónica para la transmisión de datos.** Modems para circuitos local y para banda ancha. Interfaces según las Recomendaciones del CCITT de la serie V.

Tema 17. **Redes de datos.** Redes privadas y públicas. Sistemas de conmutación de circuitos. Terminales asincrónicos y sincrónicos. Redes de conmutación de paquetes. Servicios y facilidades en redes públicas de datos. Interfaces y protocolos según las Recomendaciones del CCITT de la serie X.

Tema 18. **Explotación de redes de datos.** Bases de datos, terminales de usuarios. Grupos cerrados de abonados sobre redes públicas. Centros y servicios de valor añadido. Principios de tarificación.

Tema 19. **Alimentación de equipos de telecomunicación.** Líneas de alta tensión. Centros de transformación. Reguladores. Protecciones. Cuadros primarios. Sección de baja tensión. Grados de continuidad en la alimentación. Grupos electrógenos. Mejora del cos de  $\phi$ . Rectificadores. Convertidores. Baterías. Cuadros de distribución. Tomas de tierra: Diferentes tipos según su aplicación. Fuentes de energía alternativa para los equipos de telecomunicación.

**Tema 20.** Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación. Organización general, estrategias. Medios y aparatos empleados en las distintas áreas. Supervisión y calidad del servicio. Capacitación del personal; centros de capacitación; manuales técnicos.

**Tema 21.** Espectro radioeléctrico. Atribución de bandas de frecuencia. Factores a considerar para la asignación de frecuencias. Constitución de una red para la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

#### *Temario de Edificación*

**Tema 1.** Acondicionamiento de terrenos. Desmontes y saneamientos. Criterio de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 2.** Cimentaciones. Contenciones, pilotes, refuerzos y cimentaciones superficiales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 3.** Estructuras de acero. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 4.** Estructuras de hormigón armado. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 5.** Estructuras mixtas de hormigón armado y acero. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 6.** Forjados reticulares y unidireccionales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 7.** Prefabricados. Paneles y muros de cortina. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 8.** Estructura de fábrica. Bloques, ladrillo y piedra. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 9.** Cerramiento en los edificios. Carpintería, defensas, fábricas, prefabricados y vidrios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 10.** Particiones en los edificios. Mamparas, puertas y tabiques. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 11.** Cubiertas. Azoteas, lucernarios y tejados. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 12.** Revestimiento de los edificios. Paramentos, suelos, escaleras y falsos techos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 13.** Instalación de climatización en los edificios. Aire en alta y baja velocidad. Calderas, frigogeneradores y radiación, energía solar. Criterios para su diseño, cálculo, construcción, valoración y mantenimiento.

**Tema 14.** Instalación de depósitos de fuel-oil y de gas en los edificios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 15.** Instalaciones eléctricas en los edificios. Generadores, transformadores; fuerza, baja tensión, alumbrado público, red exterior y puestas a tierra. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 16.** Instalaciones de fontanería en los edificios. Abastecimiento de agua caliente y fría, potabilización, riego y tratamiento. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 17.** Preparación de los edificios para instalaciones de telefonía, telegrafía, antenas, interfonía, megafonía y video en circuito cerrado. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 18.** Instalaciones de protección en los edificios contra fuego, contra robo y contra radiaciones. Pararrayos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 19.** Instalaciones de transporte en los edificios. Ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, cintas transportadoras y tubos neumáticos. Criterios de diseño, cálculo, control, valoración y mantenimiento.

**Tema 20.** Aislamientos térmicos y acústicos e impermeabilización en los edificios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

#### *Temario de instalaciones.*

**Tema 1.** Medios específicos para transportes por carretera, áreas urbanas y áreas rurales. Vehículos movidos por baterías eléctricas. Criterios de selección.

**Tema 2.** Transportes por ferrocarril. Características generales. Parque de material de transporte ferroviario. Criterios de selección.

**Tema 3.** Mecanización del transporte de diferentes tipos de objetos en el interior de centros de producción y distribución (I). Cintas transportadoras. Cadenas transportadoras aéreas y de suelo, de simple y doble vía. Potencias. Rendimientos. Criterios de aplicación.

**Tema 4.** Mecanización del transporte de diferentes tipos de objetos en el interior de centros de producción y distribución (II). Elevadores continuos. Sistemas de descarga selectivos. Potencias. Rendimiento. Criterios de aplicación.

**Tema 5.** Mecanización del transporte de diferentes tipos de objetos en el interior de centros de producción y distribución (III). Vehículos de transporte interno y de entorno. Transpaletas, remolques, carretillas eléctricas. Instalaciones auxiliares. Potencias. Rendimiento. Criterios de aplicación.

**Tema 6.** Mecanización del tratamiento de diferentes tipos de objetos en el interior de centros de producción y distribución: Máquinas empaquetadoras, etiquetadoras, atadoras, contables, balanzas, etcétera.

**Tema 7.** Sistemas electrónicos de tratamiento de documentos: Codificación, indexación y clasificación. Informatización de este tratamiento.

**Tema 8.** Instalaciones de calefacción. Eficiencia de los distintos sistemas. Ahorro energético. Protección del medio ambiente. Normas de seguridad.

**Tema 9.** Instalaciones de aire acondicionado. Eficiencia de los distintos sistemas. Ahorro energético. Protección del medio ambiente. Normas de seguridad.

**Tema 10.** Centros de transformación de energía eléctrica. Condiciones técnicas para la instalación de un centro de transformación. Medidas de protección y seguridad.

**Tema 11.** Instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza. Mecanismos a instalar según las distintas potencias. Medida de consumo. Rectificación del factor de potencia. Esquema unifilar de una instalación centralizada con distintas salidas.

**Tema 12.** Instalaciones de emergencia para el suministro de energía eléctrica. Grupos electrógenos. Instalaciones de regulación de tensión. Protecciones.

**Tema 13.** Protección contra las variaciones de tensión. Protecciones contra derivaciones y electricidad estática. Tomas de tierra. Pararrayos. Preparación de tierras.

**Tema 14.** Mantenimiento de instalaciones y máquinas de mecanización y automatización. Organización general; estrategias. Medios y aparatos empleados en las distintas áreas. Supervisión y calidad del funcionamiento. Capacitación del personal. Centro de capacitación; manuales técnicos.

**Tema 15.** Mantenimiento del parque de transporte urbano y por carretera. Furgones, motos, furgonetas. Mantenimiento del parque ferroviario. Organización general de estos tipos de mantenimiento. Supervisión y calidad del funcionamiento. Capacitación del personal.

**Tema 16.** Mantenimiento de los distintos tipos de instalaciones de calefacción y aire acondicionado en edificios grandes y medianos. Organización del mantenimiento por medios propios. Capacitación del personal. Pliego de condiciones técnicas para un contrato de mantenimiento de esta clase de instalaciones. Justificación de cada condición. Supervisión y calidad del funcionamiento.

**Tema 17.** Mantenimiento de centros de transformación y plantas de energía. Organización general y normas. Capacitación del personal. Supervisión y calidad del funcionamiento.

**Tema 18.** Instalaciones contra incendios. Normas y mantenimiento. Instalaciones de seguridad en locales cerrados donde se pueden originar gases nocivos. Normas y mantenimiento. Capacitación del personal y dotación de medios.

**Tema 19.** Mantenimiento de aparatos elevadores. Pliego de condiciones técnicas para un contrato de mantenimiento de esta clase de instalaciones. Justificación de las condiciones. Reglamento.

#### *Temario de organización y administración*

**Tema 1.** la organización. Análisis del término. Los elementos esenciales de la organización. Organización estática y dinámica. Organización formal e informal. Delegación y descentralización.

**Tema 2.** La Dirección. Su importancia. Las fases del proceso de dirección. El esquema lógico de acción. Distribución entre dirección, administración, gestión y organización. La dirección como proceso y como órgano. Sus funciones.

**Tema 3.** Planificación. Análisis del término. Características. Clases y niveles de la planificación. Límites al proceso planificador. El pronóstico y la previsión. La dirección por objetivos.

**Tema 4.** El control. Análisis del término. Elementos que lo integran. Clases de control. Localización de los controles. Las modernas técnicas de control.

**Tema 5.** Programación lineal. Su objetivo. Planteamiento del problema. Teoremas de la programación lineal. Soluciones.

**Tema 6.** Teoría de Grafos. Conceptos fundamentales. Clases de Grafos. Ordenación de un Grafo. Obtención y propiedades de los árboles. Flujo de una red. Planteamiento general del problema.

**Tema 7.** El método Pert. Conceptos y generalidades. Planteamiento del problema. Obtención del camino crítico. Pert-tiempo. Pert-coste.

**Tema 8. Programación dinámica. Conceptos y generalidades.** Planteamiento del problema. Programas dinámicos discretos: a), con futuro determinado y horizonte ilimitado; b), con futuro aleatorio y horizonte limitado; c), con futuro aleatorio y horizonte ilimitado. Cadenas de Markov: Aplicaciones a la programación dinámica.

**Tema 9. La actividad administrativa de servicio público.** Normas de gestión de los servicios públicos. Planificación, programación y financiación de la actividad administrativa.

**Tema 10. Instrumentos estadísticos para el análisis y programación de la actividad de la Administración.** Fuentes de datos. Conservación y acumulación de la información. Utilización de la información acumulada. Automatización de la información.

**Tema 11. La elección de la estructura informática de una organización.** La adecuación de las estructuras informáticas al sector público. Informática aplicada a la gestión: Personal, aprovisionamiento e inventarios, producción, distribución, contabilidad y control presupuestario.

**Tema 12. Centro de informática aplicada a la Administración Pública.** Gestión de colectivos. Planes y proyectos. Tramitación de expedientes. Gestión económica.

**Tema 13. Los Organismos de gestión de la Función Pública en España.** La carrera administrativa en España: Análisis y problemas. Previsión de efectivos en la Administración Pública española. Programación.

**Tema 14. Evaluación y clasificación de puestos de trabajo en la Administración Pública española.** Plantillas orgánicas. Provisión de puestos de trabajo. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Sistema retributivo. Personal no funcionario al servicio de la Administración. Relación jurídica y régimen legal.

**Tema 15. Estructura del presupuesto español.** Contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

**Tema 16. Contabilidad pública.** Funciones y Organismos que la realizan. Ingresos presupuestarios, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Reinintegros de pagos. Operaciones del Tesoro. Ordenaciones de gastos y del pago. Documentos principales del proceso.

#### *Temario de legislación*

**Tema 1. La Constitución Española.** Principios que la inspiran y estructura. Derechos y libertades fundamentales. Deberes. Garantías y suspensión. Los poderes del Estado. Su articulación en la Constitución. Las Cortes Españolas. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado en la Constitución.

**Tema 2. La Jefatura del Estado.** El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Estructura departamental. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Secretarios del Estado y Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales y Secretarios generales Técnicos.

**Tema 3. Organización periférica del Estado.** Gobernadores Civiles; carácter, nombramiento, sustitución y atribuciones. Subgobernadores. Delegados del Gobierno. Directores regionales y provinciales de los Departamentos ministeriales. Comisiones de Servicios Técnicos.

**Tema 4. La Administración Pública.** Concepto y caracteres. Control de la actividad de la Administración. Principios de competencia y de jerarquía en la organización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

**Tema 5. La Administración Local.** Los municipios; la provincia; Comunidades Autónomas. La Administración Institucional: Organismos autónomos y Empresas nacionales. La Administración Consultiva: Consejo de Estado; Tribunal de Cuentas e Intervención.

**Tema 6. El procedimiento administrativo.** Normas generales sobre la actuación administrativa. Régimen jurídico de los actos administrativos. Disposiciones y resoluciones. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios. Expedientes administrativos. Revisión de los actos. Recursos administrativos.

**Tema 7. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.** Estructura y funciones. Organización periférica: Direcciones y Jefaturas Provinciales. Organismos autónomos y Empresas públicas vinculadas al Ministerio. Organos delegados. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Junta Nacional de Telecomunicaciones. Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones.

**Tema 8. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.** Aspectos fundamentales de las normas sobre funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**Tema 9. Ley de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.** Funciones y competencias de los Cuerpos y Escalas. La Seguridad Social en la Función Pública. Mutualismo. Acción sindical.

**Tema 10. El dominio público.** Patrimonio del Estado: Concepto, régimen y organización. Normas generales y especiales para determinados bienes y derechos. La expropiación forzosa: Requisitos y procedimientos generales de actuación.

**Tema 11. Contratos del Estado.** Disposiciones comunes: Requisitos esenciales para su validez; pliegos de cláusulas y prescripciones; invalidez de los contratos; prerrogativas de la Administración; jurisdicción.

**Tema 12. Contrato de obras.** Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias; anteproyectos y proyectos. Normas para la redacción de proyectos. Partes esenciales. Contenido de cada una. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y expedientes de contratación.

**Tema 13. Contrato de obras.** Formas de adjudicación: formalización y efectos del contrato; extinción, cesión del contrato o del subcontrato; ejecución de obra por la propia Administración.

**Tema 14. Contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios.** Actuaciones administrativas preparatorias y forma de adjudicación; formalización y efectos del contrato; ejecución; modificación.

**Tema 15. Contrato de suministro.** Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias; formas de adjudicación y formalización del contrato; efectos del contrato; extinción; cesión del contrato o del subcontrato.

**Tema 16. Clasificación y calificación de los contratistas de obras y de los empresarios de suministros.** Pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Dirección de obras y colaboración en la dirección de obra. Revisión de precios.

#### ANEXO II

#### CUADRO DE EXENCIONES APLICABLES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS, ESCALAS Y PLAZAS NO ESCALAFONADAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

1. Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto y Escala de Auxiliares Técnicos de Primera y Segunda.

Se considerarán cuasas excluyentes para el ingreso en el Cuerpo y Escalas citados las siguientes:

1.1 Enfermedades del aparato locomotor. Afecciones osteoarticulares, musculares, tendinosas y de nervios periféricos o de cualquier causa y las muy ostensibles venosas que imposibiliten o disminuyan de tal forma la capacidad física como para dificultar manifiestamente el servicio de oficinas o ambulantes.

Cicatrices extensas que por su retracción de tejidos o por adherencias a los subyacentes, imposibiliten la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.

Artrodesis, luxaciones y fracturas de huesos viciosamente consolidados o sin consolidar que determinen incapacidad funcional manifiesta para el servicio.

Osteitis, osteomielitis y sus secuelas.

Quistes óseos de gran extensión o que afecten a una articulación importante.

Secuelas de poliometritis o de cualquier otro origen que haya ocasionado paresis o parálisis que dificulten el libre ejercicio de los miembros, atrofas musculares que produzcan consecuencias análogas. Deformidades adquiridas o congénitas del pie (equipo, talus, valgus, varus, planos) que produzcan una disminución de su función deambulatoria.

Falta de falanges o dedos de los pies que originen dificultades para la marcha o que produzcan una incapacidad funcional manifiesta para su peculiar servicio, así como la falta de falanges o dedos de las manos que dificulten la funcionalidad normal para la manipulación de objetos, aparatos y máquinas de cualquier clase en las prácticas de los servicios.

1.2 Enfermedades del sistema nervioso y mentales (afecciones orgánicas del sistema nervioso central y periférico, debilidad mental, epilepsia, alcoholismo, neurosis graves, psicosis y psicopatías) que impidan la integración social o práctica de los servicios.

1.3 Enfermedades infecciosas, agudas y crónicas en actividad o que puedan rebrotar o agravarse por el trabajo, con peligro de contagio de cualquier órgano, aparato o sistema; que se podrán investigar con medios clínicos, radiológicos y de laboratorio.

1.4 Enfermedades de la piel, agudas o crónicas, con peligro de contagio o en periodo de actividad.

1.5 Enfermedades endocrinas o metabólicas, como diabetes, cretinismo, bocio, enfermedad de «Addison», etc., y las adenitis muy voluminosas o superadas.

1.6 Enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio que disminuyan la capacidad funcional del individuo, aun las compensadas en el momento del reconocimiento (deformidades del tórax, bronquitis con enfisema, asma bronquial, aneurisma de los grandes vasos).

1.7 Deformidades acentuadas en los labios, lengua o velo del paladar. Enfermedades del aparato digestivo, crónicas o recidivantes. Hernia o hernias de las vísceras abdominales, salvo las susceptibles de intervención quirúrgica, siempre que sea operado antes de tomar posesión el opositor aprobado. Procesos gastroduodenales y hepáticos y colitis ulcerosa con trastornos intensos.

1.8 Pérdidas de visión total de un ojo, sea cualquiera su causa. Las lesiones orgánicas o trastornos funcionales que dificulten la visión normal u ocasionen de un modo permanente disminución de agudeza visual de un ojo inferior a un sexto, aun cuando el otro ojo posea visión unidad. Dichas agudezas se entiende con o sin aparatos correctores y, aun las que con dichos aparatos por su precario estado o por cualquier accidente en los mismos, imposibiliten totalmente la visión.

Miopia superior a ocho dioptrías, en ambos ojos. Daltonismo. Tracoma.

1.9 Sordera (salvo las que pueden corregirse quirúrgicamente), de un grado medio y otopatías permanentes.

Afonía crónica y tartamudez que impidan el normal desempeño de su función. «Vértigo de Menière» (pérdida del equilibrio dependiente del oído). Tumores, deformaciones o supuraciones crónicas de la nariz.

1.10 Enfermedades del aparato genito-urinario que dificulten el desempeño de los elementales servicios (hidrocele y varicocele voluminosos, fistulas urinarias e incontinencia de orina). Procesos ginecológicos.

2. Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación.

Las mismas que recoge el artículo 1.º, en sus puntos 1.º al 1.10, con la sola variación del mecanismo a seguir en los ejercicios de reconocimiento.

3. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Superiores, de Técnicos Medios y de Técnicos Especializados, y plazas no escalafonadas.

Las causas de exclusión, desde el punto de vista médico, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos que se mencionan en este encabezamiento, considerando la especialidad y peculiaridad de los servicios a prestar por estos Cuerpos, serán las incluidas en los anteriores puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 y 1.9.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980.)

### ANEXO III

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal, cuya composición seguidamente se detalla, tendrá a su cargo el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, tanto para el turno de oposición libre como el de promoción interna.

Presidente: Don Angel Félix de Sando Borrega, Secretario general de Correos y Telecomunicación.

#### Vocales:

Don Luis Carlos Ayuso del Valle, del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Don José María Valero Jarabo, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Manuel Gonzalo Ramiro, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Alvaro Aja Monesterio, del Cuerpo de Técnicos Medios.  
Don Angel Vicente Sánchez Temprano, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Arturo Quirell Talavera, del Cuerpo de Técnicos Medios.  
Don Raúl Herranz Ochando, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Juan José Martínez García, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Actuará de Secretario: Don Raul Herranz Ochando.

Presidente suplentes: Don José María Novillo Fertil Paredes, Subdirector general de Obras e Instalaciones, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

#### Vocales suplentes:

Don Enrique F. Solana de Quesada, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Luis Ustariz Mateo, del Cuerpo de Técnicos Superiores.  
Don Miguel A. Martín Lizaso, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Antonio González Gómez, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don José María Zubizarreta Maté, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Manuel Achaques Arias, del Cuerpo de Técnicos Medios.  
Don Pedro E. Pardo Sánchez, del Cuerpo de Técnicos Medios.  
Don Joaquín Muñoz Calero, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Actuará como Secretario suplente: Don José María Zubizarreta Maté.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5863.** RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se corrigen errores de la de 14 de febrero que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 21 de febrero de 1985, página 412 (admitidos, turno restringido B), donde dice: «98 Costa Rodríguez, Serafina, 33.030.555», debe decir: «98 Costa Rodríguez, Serafina, 33.030.555».

Y en la página 4413, donde dice: «124 Domingo Sáez, Antonia Elena, 51.229.326», debe decir: «124 Domingo Sáez, Antonia Elena, 5.229.326».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de febrero de 1985, página 4415 (admitidos, turno restringido B), donde dice: «194 Gómez Díaz, María Teresa, 50.942.903», debe decir: «194 Gómez Díaz, María Teresa, 50.942.905».

Y en la página 4416, donde dice: «287 Martínez Martínez, Rosa, 25.765.340», debe decir: «287 Martínez Martínez, Rosa, 25.765.348».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de febrero de 1985, página 4681 (admitidos, turno libre), donde dice: «634 Borobio Gomara, María Luz, debe decir: «634 Borobio Gomara, María Luz, 16.788.243».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de febrero de 1985, página 4819 (admitidos, turno libre), donde dice: «3.476 Muñiz Fernández, María del Carmen, 10.049.995», debe decir: «3.476 Muñiz Fernández, María del Camino, 10.049.995».

En la página 4851, párrafo segundo, de la corrección de erratas, donde dice: «Entre Valdepeñas Moraleda, Francisca y Abad Boceta, Estrella», debe figurar la línea que dice: «Fisioterapeutas, admitidos (turno libre)», debe decir: «Entre Valdepeñas Moraleda, Francisca y Abad Boceta, Estrella», debe figurar la línea que dice: «Admitidos (turno libre)».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de marzo de 1985, página 5196 (excluidos, turno restringido A), debe decir: «12 Moya Trujillo, María del Carmen, 24.148.701 (2)», debe decir: «12 Moya Trujillo, María del Carmen, 24.148.701 (1)».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Director del Organismo, Carlos Hernández Gil.